

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002679
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 518 U.N. AGRARIA LA MOLINA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA [000096]

MES : MAYO

FECHA APROBACION: 02/06/2025

FECHA DE DOCUMENTO: 30/05/2025

ESTADO CERTIFICACION: PROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO: 02422

JUSTIFICACIÓN : CCMN-004469: PUBLICACIONES DE ARTICULOS CIENTIFICOS EN REVISTA INTERNACIONAL - UOP: 019000000

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRX/CT/AL/OB/FN. DIV F GRPF META FFRB CGT T G S G S G D E S P D	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	5,046.00
0033 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	5,046.00
1 RECURSOS ORDINARIOS	5,046.00
00	
5 GASTOS CORRIENTES	5,046.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,046.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	5,046.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	5,046.00
2.3.2.7.13 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	5,046.00
2.3.2.7.13.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	5,046.00
TOTAL	5,046.00
TOTAL CERTIFICACION	5,046.00
TOTAL NOTA	5,046.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
 LA MOLINA
 Econ. Cipriano Alberto Sánchez Cochachi
 Jefe de la Oficina de Planeamiento



La presente no convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal y no constituye sustento técnico y legal para autorizar la ejecución de gastos en el presente Ejercicio Fiscal.

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 002422

Nº CCP SIAF: 0000002679

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : CONTRATO MENOR
 Objeto del Proc. : SERVICIOS
 Síntesis del CCMN : PUBLICACIONES DE ARTICULOS CIENTIFICOS EN REVISTA INTERNACIONAL - UOP: 01.900.00.00
 Nro. de Ref. en el PAC :
 Incluido en el PAC mediante Resolución:
 Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO DE SERVICIO Nº 1326
 Informado con Documento N° : 1326
 Valor Referencial : S/ 5,046.00 Soles

Fecha 30/05/2025

Mg. Luis A. Camacho
 Firma del Responsable de Logística
 Jefe de la Unidad de Presupuesto

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb/ Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2025				
1-00 0033	22.048.0109.0066.3000785.5005861	01.900.00.00 VICE - RECTORADO DE INVESTIGACIÓN	2.3.2 7.13 98	5,046.00
			Sub Total	5,046.00
			Total	5,046.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
1-00 3000785		5,046.00
	Total	5,046.00

Visto el expediente de: CONTRATO MENOR
 cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Fecha

Firma del Responsable de Presupuesto
 Econ. Fiorella Huayamares Tello
 Jefe de la Unidad de Presupuesto

URGENTE

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.00.U1.MCMN

Fecha : 12/05/2025
Hora : 15:22
Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO Nº

001326

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : VICE - RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Entregar a Sr(a) : GIL KODAKA PATRICIA LILIANA
Fecha : 12/05/2025
Actividad Operativa : C0841 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA INCREME
Motivo : SERVICIO PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO TITULADO "INTEGRATION OF ISSM-TAM MODELS FOR SUSTAINABLE E-LEARNING FROM A BAYESIAN STRUCTURAL APPROACH", EN LA REVISTA EDUCATIONAL AND SOCIAL RESEARCH, CON ISSN 2239-978X (PRINT) ISSN 2240-0524 (ONLINE).

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0033	22	048	0109	0066	3000785	5005861

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
150100020007	PUBLICACIONES DE ARTICULOS CIENTIFICOS EN REVISTA INTERNACIONAL	2.3.2 7.13 98	5,046.00	SERVICIO

COORDINAR CON SARA SOLIS;
presupuesto-viceinv@lamolina.edu.pe
UNID.OPERATIVA 01.900.00.00


Firma del Solicitante
EDWIN MELLISHO
Director




Firma Autorizada
Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka
Vicerrector de Investigación-UNALM



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: 14/05/25

PASE A:

- AREA DE SERVICIOS
- AREA DE COMPRAS
- AREA DE PROCESOS
- AREA DE ALMACENAMIENTO
- AREA DE PATRIMONIO
- OTROS

PARA:

- CONTESTAR
- INFORMAR
- TRANSMITAR
- OPINAR
- URGENTE

Torqued

FIRMA: 

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

13 MAYO 2025

RECIBIDO

FIRMA: _____ HORA: 15:27

4469



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio publicación del artículo titulado "Integration of ISSM-TAM models for sustainable e-learning from a bayesian structural approach", en la revista Educational and Social Research, con ISSN 2239-978X (print) ISSN 2240-0524 (online).
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	El servicio tiene como finalidad el fortalecimiento de la investigación en la Universidad Nacional Agraria la Molina.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Difundir los resultados de la investigación titulada "Integration of ISSM-TAM models for sustainable e-learning from a bayesian structural approach", en una revista de alto impacto, Educational and Social Research, indexada en la base de datos SCOPUS, Cuartil 3.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.900.00.00 – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	Gestión Administrativa		
PERSONAL DE CONTACTO	Sara Solís Mendoza		
CORREO ELECTRÓNICO	presupuesto viceinv@lamolina.edu.pe	CELULAR	951747374

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
n ACTIVIDADES	La revista científica <i>Educational and Social Research</i> publicará el artículo científico titulado "Integration of ISSM-TAM models for sustainable e-learning from a bayesian structural approach"			
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica			
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica			
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Declaración jurada del Investigador Principal de hacer el seguimiento al cumplimiento del servicio por el contratista			
MODALIDAD DE PAGO	El pago se efectuará en una (01) armada de la siguiente forma:			
	N°	ARMADA	CONDICIÓN DE PAGO	MONTO A PAGAR (%)
	1	Pago único	Declaración jurada del Investigador Principal de hacer el seguimiento al cumplimiento del servicio por el contratista	100%
			TOTAL	100%
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica			





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el proveedor, éste se llevará de forma virtual y en coordinación con el autor de correspondencia de la artículo.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	No aplica
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es de 10 días calendarios como máximo.

ENTREGABLES	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Único entregable	Hasta 10 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Es una entidad extranjera
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.900.00.00 – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		
	FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	Uno(1)
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



7.	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO aplica.		

8.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR
-----------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

SEGUROS APLICABLES	NO aplica.
CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la SUNAT. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la SUNAT. La SUNAT no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	NO aplica.
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	NO aplica.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



EDWIN MELLISHO
Director

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento¹.

¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.

INFORME TÉCNICO

Servicio de Publicación en la Revista EDUCATIONAL AND SOCIAL RESEARCH

- **Área Usuaría:** Dirección de Gestión de la Investigación de la UNALM
- **Jefe del Proyecto:** Edwin Mellisho Salas
- **Cargo:** Director de la Dirección de Gestión de la Investigación de la UNALM

1. Resumen Ejecutivo

El presente informe tiene como objetivo detallar la contratación del servicio de pago por publicación (Article Processing Charge, APC) en la revista EDUCATIONAL AND SOCIAL RESEARCH, para el artículo titulado "Integration of ISSM-TAM models for sustainable e-learning from a bayesian structural approach". Educational and Social Research es una revista científica de alto impacto, indexada en la base de datos SCOPUS y clasificada en el Cuartil 3, con ISSN 2239-978X (print) ISSN 2240-0524 (online).

Los resultados de este artículo científico son el resultado de la tesis de maestría del Mg. Sc. Diego Córdova en la Maestría de Estadística Aplicada. El Dr. Jorge Chue Gallardo, docente principal en el Departamento de Estadística e Informática y Mg. Sc. Diego Córdova es el autor de correspondencia. La difusión de estos resultados es de gran importancia para el campo de la Educación y tecnologías educativas.

2. Antecedentes

El artículo "Integration of ISSM-TAM models for sustainable e-learning from a bayesian structural approach" analiza la efectividad del modelo híbrido ISSM-TAM en el aprendizaje en línea en la UNALM, aplicando modelos de ecuaciones estructurales (PLS-SEM, CB-SEM y B-SEM) a una muestra de 767 estudiantes. Han identificado relaciones significativas entre calidad del sistema, autorregulación, utilidad percibida, satisfacción, uso del sistema y rendimiento académico. El enfoque bayesiano con priors informativos mostró mejor ajuste y mayor precisión que los métodos tradicionales, destacando su utilidad para modelar relaciones complejas en contextos educativos con datos limitados o no normales. La revista Educational and Social Research fue seleccionada debido a su prestigio en la comunidad científica y su amplio alcance, asegurando que los resultados se difundieran adecuadamente en el ámbito global.

3. Objetivo

Mejorar las capacidades de investigación de los docentes relacionados a la publicación de artículos científicos en distintos campos del conocimiento.

4. Procedimiento de publicación

El proceso para la publicación de un artículo científico en una revista de alto impacto, como Educational and Social Research, involucra varias etapas que aseguran la calidad y relevancia del artículo antes de ser aceptado:

- **Envío del Manuscrito:** El docente o investigador principal, junto con los coautores, prepara y envía el manuscrito a la revista seleccionada. En este caso, la revista Educational and Social Research fue elegida por su prestigio y visibilidad internacional en el ámbito de las Educación y tecnologías educativas.
- **Revisión por Pares:** Una vez recibido, el artículo pasa por un riguroso proceso de revisión por pares, donde expertos en el campo evalúan la originalidad, calidad metodológica, y relevancia científica del trabajo. Este proceso puede llevar varios meses e implica revisiones y correcciones por parte de los autores.
- **Decisión Editorial:** Tras la revisión, el editor de la revista decide si el artículo es aceptado, requiere más revisiones, o es rechazado. Si el artículo es aceptado, se procede al pago del APC (Article Processing Charge) para cubrir los costos de publicación.
- **Publicación:** Una vez realizado el pago del APC, el artículo se publica en línea, donde es accesible globalmente. Esto maximiza la visibilidad de la investigación y aumenta su impacto académico.

5. Justificación de la Selección del Proveedor (Revista):

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

En el caso de las publicaciones científicas, la elección de la revista no sigue el mismo proceso que otras adquisiciones de bienes o servicios que requieren múltiples cotizaciones. Esto se debe a las siguientes razones:

- Especialización y prestigio: Cada revista científica tiene un perfil específico y es reconocida por su impacto en ciertas áreas del conocimiento. La revista Educational and Social Research, por ejemplo, está indexada en SCOPUS y clasificada en el Cuartil 3, lo que garantiza una alta visibilidad y prestigio. No es posible reemplazar una revista de esta categoría por alternativas genéricas.
- Proceso de revisión y exclusividad: El proceso de revisión por pares es exclusivo de cada revista. Una vez que un artículo es sometido a una revista, no puede ser enviado simultáneamente a otras. Por tanto, no es viable ni ético solicitar múltiples cotizaciones para un solo artículo.
- Condiciones del mercado académico: A diferencia de otros sectores donde se puede comparar precios entre proveedores, el mercado de las publicaciones científicas es altamente especializado y cada revista establece sus propios costos de APC. La selección del proveedor se basa en la relevancia y adecuación de la revista para el artículo, y no en un criterio de precio comparativo.

4. Justificación:

La publicación en la revista EDUCATIONAL AND SOCIAL RESEARCH requiere el pago de un APC, que es un requisito estándar en muchas revistas científicas de acceso abierto o con modelos híbridos de publicación. Este costo cubre los servicios editoriales y asegura que el artículo esté disponible para toda la comunidad científica sin restricciones de acceso.

Dado el impacto esperado de esta publicación, se justifica la inversión en el APC, ya que permitirá:

- Difusión internacional de los resultados del Dr. Jorge Chue Galiardo y que estos sean accesibles a una audiencia global.
- Incremento en citas, lo cual es de gran importancia para la visibilidad y el impacto académico.
- Reconocimiento de la UNALM como una institución comprometida con la publicación de investigaciones de alta calidad en el campo de las ciencias.

5. Conclusiones

El pago del APC para la publicación del artículo en la revista EDUCATIONAL AND SOCIAL RESEARCH es una inversión estratégica que contribuirá al desarrollo académico y al reconocimiento internacional de la UNALM. Se recomienda proceder con la contratación del servicio de APC para asegurar la publicación de este trabajo de relevancia científica.

Por lo tanto, se solicita la aprobación para el desembolso de los fondos necesarios para cubrir el costo de APC en la revista EDUCATIONAL AND SOCIAL RESEARCH.



EDWIN MELLISHO
Director

Atentamente,
Dr. Edwin Mellisho Salas
Director (e) Dirección de Gestión de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Molina, 15 de abril de 2025
N° 496-2025-VRI

Dr. Edwin Mellisho Salas
Director (c)
Dirección de Gestión de Investigación

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez, remitir la comunicación N° 015-UIFEP/25 del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Economía y Planificación, mediante el cual solicita financiamiento para cubrir los costos de publicación de un artículo científico (in Journal of Educational and Social Research -JESR), por un monto de £ 980 libras esterlinas (aproximadamente USD 1,300), para el Dr. Jorge Chue Gallardo, docente principal en el Departamento Académico de Estadística e Informática.

Considerando la importancia de apoyar la difusión de los resultados de investigación de nuestros docentes, agradeceré tenga a bien, se sirva evaluar esta solicitud y realizar las gestiones correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka
Vicerrectora de Investigación – UNALM

Adjunto
Carta N° 015-UIFEP/25
Monto por publicación
Artículo Científico.

c.c. DUIFEP, DFI

lr

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



La Molina, 07 de febrero de 2025

Carta N° 015- UIFEP/25

Estimada:

Dra. Patricia Gil Kodaka

Vicerrectora de Investigación - UNALM

Presente. —

Asunto: Apoyo económico_ publicación de artículo

Es un placer dirigirme a usted para informarle que el **Dr. Jorge Chue Gallardo**, docente principal en el Departamento de Estadística e Informática, mediante carta s/n de fecha 06 de febrero, solicita financiamiento para la publicación de su manuscrito, titulado "**Integration of ISSM-TAM models for sustainable e-learning from a bayesian structural approach**" ha recibido la aceptación para la publicación de dicho manuscrito en el volumen 15, número 2, de la revista **Educational and Social Research**, programado para el mes de marzo de 2025.

El artículo en cuestión, que fue el resultado de la tesis de maestría del Mg. Sc. Diego Córdova en la Maestría de Estadística Aplicada, ha sido reconocido por la revista Journal of Educational and Social Research, la cual se encuentra en el nivel Q3. La editorial Richtmann Publishing Ltd., propietaria de la revista, ha solicitado un pago de 980 libras esterlinas (equivalentes a aproximadamente USD 1,226.61 al tipo de cambio actual), más los costos de transferencia bancaria, lo que asciende a un total estimado de USD 1,300.

En este contexto, solicitamos su apoyo para tramitar el financiamiento de dicha publicación con el fin de cubrir el monto requerido para la publicación del artículo.

Agradeciendo a la gestión correspondiente, me despido cordialmente.

Atentamente,



Dr. LUIS ALBERTO JIMENEZ DIAZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

Adj.

- (1) Carta de docente
- (1) La factura INVOICE #25643 04-02-2025
- Paper review form

Richtmann Publishing LTD

Office 1
Gainsborough Road,
London, England,
E11 1HT

Jorge Chue Gallardo

Universidad Nacional Agraria La Molina,
Av. la Molina s/n, La Molina, Perú

BALANCE DUE

Upon Receipt

GBP 980.00

Notes

Please specify in the payment description in your bank as follow:

INV. 25643 Publication Fees

Quantity	Price Per	Total
1	GBP 980	£ 980
Article Publication in Journal of Educational and Social Research (JESR) - ISSN 2239-978X (print) ISSN 2240-0524 (online): 1. Integration of ISSM-TAM models for sustainable e-learning from a bayesian structural approach - authored by Diego Alonso Córdova Ayala, Jorge Chue Gallardo.		
Subtotal		£980.00
Tax - 0%		£0.00
TOTAL		£980.00

All bank charges must be handled by the payer. This invoice is valid for 3 months from the date of issue.

Please use the following bank details to complete your payment:

Account name
RICHTMANN PUBLISHING LTD
Account number:
24708755
Sort code : 5 0 - 3 0 - 0 9
IBAN : GB53NWBK50300924708755
BIC : NWBKGB2L
Bank address:
National Westminster Bank
218 Upper Street
Islington
London
Zip code: N1 1RR
Branch details:
Natwest Islington Angel (A)
40 Islington high street
Islington
London
Zip code: N1 8XB



***You can also pay by credit or debit cards via PAYPAL at the link below:**

<https://www.richtmann.org/index.php/publish/journals-publication-fee>

Integration of ISSM-TAM models for sustainable e-learning from a bayesian structural approach

Diego Alonso Córdova Ayala^{1*}
Jorge Chue Gallardo¹

¹Department of Statistics and Informatics, Universidad Nacional Agraria La Molina,
Av. la Molina s/n, La Molina, Perú

*Corresponding Author

DOI:

Abstract

The application of the Bayesian approach emerges as a plausible alternative in multivariate statistical analysis within structural equation models (SEM), being more precise, reliable, and robust for parameter estimation, especially in situations where traditional methods may not be adequate due to sample size restrictions, non-compliance with multivariate normality, or high theoretical complexity. The study aimed to determine the relevance of the proposed ISSM-TAM e-learning model on the academic performance of students in the 2023-II cycle at the National Agrarian University La Molina (UNALM). The methodology was quantitative, basic, explanatory, non-experimental, and cross-sectional. A sample of 767 undergraduate students was collected. A questionnaire with 10 latent constructs, comprising 40 items measured on a 1-5 ordinal Likert scale, was used. Various first and second-generation multivariate statistical techniques were applied: a variance-based structural equation model (PLS-SEM), covariance-based model (CB-SEM), and Bayesian model (B-SEM) with non-informative prior distributions; uniform and reference priors, and a specific informative prior distribution. The obtained data were analyzed exploratorily, descriptively, and inferentially, validating the measurement and structural models with both frequentist and Bayesian approaches. It was found that the Bayesian model with informative priors achieved acceptable values in goodness-of-fit indices compared to the others, and it explained the structural relationships between the main endogenous latent variables of the proposed hybrid model.

Keywords: Bayesian B-SEM, variance-based PLS-SEM, Covariance-based CB-SEM, E-learning, Moodle.

1. Introduction

Academic performance in higher education is a topic of crucial importance for educational authorities due to its implications for the immediate professional development and success of students. This persistent concern is heightened in adverse situations such as student dropout, academic suspension, and separation, which significantly hinder educational progress (SUNEDU, 2021). These issues not only impact students in terms of time and financial resources but also present a critical challenge for the university education system (Al-Adwan et al., 2021; Alam et al., 2021; Alamri et al., 2019). The urgent and effective resolution of this problem is indisputable, requiring advanced research and innovative solutions to enhance academic performance and maximize students' potential for success.

This research used the National Agrarian University La Molina (UNALM) as a case study. UNALM is a prestigious public educational institution with over 100 years of history. Its students, professors, and researchers make significant contributions to various productive sectors, generating valuable knowledge and developing competencies through basic and applied research, thereby contributing to society's sustainable development. UNALM is recognized as one of the world's most important universities, and its academic community plays a crucial role in advancing science and technology. The number of undergraduate students enrolled in public universities has progressively increased over the past decade, reaching 334,715 students in 2021, compared to 1,040,386 students in private universities (INEI, 2023). At the same time, the digital divide in the country has deepened due to rapid technological growth driven by globalization. This has created an urgent need to adopt consumer technologies in the educational environment, not only to enhance classroom learning but also to facilitate interaction between professors and students and to develop students' digital competencies (SUNEDU, 2021). In this context, the intensive use and development of e-learning systems emerge as a practical and viable solution for the national education sector.

From a statistical perspective, advanced techniques such as structural equation modeling (SEM) are required to measure the intention to use virtual educational platforms and evaluate the e-learning process (Asosega et al., 2022; Al-Adwan et al., 2021; Bossman & Agyei, 2022; Alyoussef, 2021; Salarzadeh et al., 2017). SEM, a multivariate statistical technique, allows the analysis of complex patterns of relationships between latent and observed variables and the validation of theoretical and empirical models. However, frequentist or classical SEM analysis is not always the most suitable approach, particularly in scenarios involving small samples, theoretical complexity, or other constraints (Almarzouqi et al., 2022; Al-Rahmi et al., 2021; Garnier-Villareal et al., 2020; Smid & Winter, 2020). To address these challenges, the Bayesian SEM approach (B-SEM) was utilized, which has proven to be superior to the classical statistical approach in terms of parameter estimation precision and reliability under certain conditions (Asosega et al., 2022; Depaoli, 2021; Inchausti, 2023; Johnson et al., 2022; Martin et al., 2021; Matsuura, 2022; Pham et al., 2021; Rian Marlina et al., 2022; Evermann & Tate, 2014). Practically, UNALM will benefit from identifying the critical success factors affecting the intention to use the Moodle platform, while SUNEDU and statistical researchers will also gain valuable insights from the advanced methodologies applied in this study.

Given these considerations, the objective of this study is to determine the relevance of the proposed ISSM-TAM e-learning model in the academic performance of students during the 2023-II term at UNALM. This entails beginning with a proper model specification, its identification, parameter estimation, evaluation of its goodness-of-fit, and re-specification if necessary. Therefore, it is proposed to develop the PLS-SEM variance-based approach (Hair et al., 2022; Hair et al., 2021; Hair et al., 2014), the CB-SEM covariance-based approach (Aldas

DECLARACION JURADA

Los abajo firmantes, Mg. Sc. Diego Alonso Córdova Ayala y Dr. Jorge Chue Gallardo, egresado de la maestría de estadística aplicada (autor principal) y docente principal en el Departamento de Estadística e Informática de la UNALM (asesor de tesis), respectivamente; declaran haber redactado el manuscrito, titulado "*Integration of ISSM-TAM models for sustainable e-learning from a bayesian structural approach*", el cual ha sido aceptado para su publicación en el volumen 15, número 2, de la revista *Educational and Social Research*, programado para el mes de marzo de 2025.

Por ello, nos comprometemos a realizar las coordinaciones necesarias y efectuar el seguimiento correspondiente con la revista *Educational and Social Research* hasta la culminación del proceso de publicación. Para constancia y efectos oportunos, firmamos la presente declaración.

La Molina, 4 de abril de 2025



Mg Sc. Diego Alonso Córdova Ayala
DNI: 46220888
N° DE CELULAR: 926908070



Dr. Jorge Chue Gallardo
DNI: 08425706
N° DE CELULAR: 992757932

DATOS QUE DEBE CONSIGNAR EL PROVEEDOR Y ENVIARLO POR CORREO VALIDANDO ESTOS DATOS.

DATOS BANCARIOS:

Beneficiario:

RICHTIMANN PUBLISHING LTD

País Beneficiario:

Reino Unido

Estado Beneficiario:

Londres

Banco:

National Westminster Bank (NatWest)

País del Banco:

Reino Unido

Estado del Banco:

Londres

Dirección del Banco:

218 Upper Street, Islington, London, N1 1RR

Sucursal: NatWest Islington Angel (A), 40 Islington High Street, London, N1 8XB

Número de Cuenta:

24708755

Swift Code:

NWBKGB2L



Gmail

Buscar correo

- Mail
- Chat
- Meet

- Redactar
- Recibidos 136
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores 3
- Categorías
- Social 1
- Notificaciones 33
- Foros 16
- Promociones
- Más

Etiquetas

- [Imap]/Borrador
- Artículo 3
- Boletas 62
- Capacitaciones 4
- Carpeta Personal 21
- Cartificados 1
- Conacyt-Salvador
- Dr. Víctor Guevara ... 2
- Ñaña
- Otic
- para libro de eventos
- RENACYT



El mar, 4 feb 2025 a las 16:11, Journal of Educational

Dear Jorge Chue Gallardo,

Kindly find attached the Result of Review for y

"integration of ISSM-TAM models for sustain

submitted to the **Journal of Educational and S**

Your paper is accepted for publication in JESR

Since your paper is accepted for publication w
PAYPAL by credit or debit cards:

<https://www.richtmann.org/index.php/publis>

If you have any questions, please do not hesit.

PS: Please note that the mentioned datelines i

Best Regards,

Editorial Office,

Richtmann Publishing Ltd.,

Registered In England and Wales

Reg. No. 09517713 Reg. Office: Office 1,

Forest House Business Centre,

8 Gainsborough Road,

London, England, E11 1HT

E-mail: jesr@richtmann.org

<https://www.richtmann.org/journal/index.ph>

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



6. Datos de prove..



6. Datos de prov